



## **REUNIÓN CON ADMINISTRADOR FEDERAL DE AFIP SOBRE RÉGIMEN DE CARTAS DE PORTE**

En el día de la fecha, los presidentes de las Bolsas de Cereales y de Comercio mantuvieron una reunión con el Administrador General de Ingresos Públicos, Dr. Ricardo Echegaray, el titular de la ONCCA, Emilio Eyras y funcionarios de ambos organismos.

Durante el encuentro las Bolsas fueron informadas de varias modificaciones al sistema de Cartas de Porte, al tiempo que se efectuaron distintas observaciones que la AFIP evaluará, referidas a los siguientes temas:

### **A) Cuestiones vinculadas a la Carta de Porte**

#### **1. Sistema “cuenta y orden”**

Se creará dentro del formulario de carta de porte dos nuevos campos donde se podrán consignar todos los participantes de la cadena involucrada en la operación comercial. Servirá para las operaciones de canje, coberturas, entrega por mercados a término, desvíos por acondicionamientos, entrega directa del productor a puerto, etc.

#### **2. Cargador / titular**

Todas las salidas de mercadería de campo deberán instrumentarse con cartas de porte del productor.

Todas las salidas de planta de depósito (acopio, plantas de acondicionamiento) deberán instrumentarse con cartas de porte del titular de la planta, excepto retiros de mercadería por parte del productor depositante, que deberán retirarse con carta de porte del productor.

#### **3. Aceptación / rechazo de cartas de porte en destino**

En el lugar de destino simplemente se dará el ok al CTG. Cuando haya problemas de calidad o espacio que deriven en el desvío de la mercadería a otras plantas (empresas de

acondicionamiento, u otros destinos), se mantendrá el CTG original. Se limitará la distancia entre el destino original y el alternativo.

**4. Impresión de Cartas de Porte**

Se adaptará el sistema para posibilitar la impresión por lotes y se modificará el formato de código de barras.

**5. Cantidad de ejemplares**

Se habilitará la posibilidad de imprimir un quinto ejemplar de la Carta de Porte, a efectos de dar información a los correderos y entregadores.

**6.- Información de Productores**

La obligación de informar por parte de los productores de las cartas de porte utilizadas, anuladas o vencidas no será diaria. Sin embargo, no se dará curso a la autorización de nuevas cartas de porte en tanto no se informe el destino de las anteriores. La información no se brindará a través de la AFIP sino por el sistema Jauke.

**7. Distinción entre destino y destinatario**

La cancelación de las cartas de porte o el desvío será informado por el destino, aunque difiera del destinatario.

**8. Consulta previa de cartas de porte en tránsito por parte de terminales.**

Se abrirá la posibilidad de que las terminales portuarias puedan acceder a la información de las cartas de porte en tránsito previo a su arribo para ordenar la logística.

**9. Cualquier autorizado para adquirir cartas de porte podrá ceder la autorización de uso del sistema Jauke a través del sistema de administración de relaciones (no será necesario divulgar la clave fiscal). Mientras que, la impresión de los formularios podrá ser cedida a otros.**

**10. Se comprometió evaluar la cantidad máxima de carta de porte a entregar a productores monotributistas.**

**B) Cuestiones vinculadas al Código de Trazabilidad de Granos (CTG)**

1. Se permitirá solicitar el CTG con 48 horas de anticipación al uso efectivo del mismo. A tales efectos se evaluará la posibilidad de no tener que indicar el peso de la mercadería ni los datos del vehículo. Estos datos deberán completarse en una segunda etapa una vez cargado el vehículo y antes de su arribo a destino. El camión no podrá superar ningún control sin tener completado los datos.
2. Se evaluará la posibilidad de no requerir CTG para flete corto y para retiro de mercadería de planta de depósito por parte del productor.
3. Se habilitará la utilización del mecanismo de solicitud de CTG antes de su entrada en vigencia a título de prueba y con el fin de relevar los problemas que pudieran surgir.
4. La validez del CTG estará condicionada a la distancia del transporte.

**C) Nueva resolución**

En los próximos días se publicará una nueva resolución modificatoria conteniendo todos los cambios enunciados.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.

Fuente: Bolsa de Cereales de Córdoba